

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 10.732 – 10.735
DECRETOS
Año 2024 N°s. 1.054 – 1.058
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 04/2024 (M.T. y C.) N°s. 100, 101, 102 y 103/2024 (M.S.P.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 02 de Agosto de 2024	Edición de 12 páginas - N° 12.177		

**LEYES****LEY N° 10.732**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Inciso d) del Artículo 2° de la Ley N° 10.291, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) El Personal Policial y del Servicio Penitenciario Provincial que cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes N° 4.935, 21.965, 7.955 y 13.018 respectivamente. A tal fin deberán acreditar, dentro del plazo improrrogable de sesenta (60) días hábiles desde la vigencia de la presente, el inicio del trámite para el otorgamiento del beneficio previsional (Retiro y/o Pensión) ante la División Retirados de Jefatura de la Policía de la Provincia. La concesión del beneficio provincial dispuesto por la presente ley alcanzará a todos los beneficios previsionales de retiro y pensión ya otorgados por el Estado Provincial y cuyos haberes sean abonados por la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSeS”.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139° Período Legislativo, a cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Mario Claudio Ruiz - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.058

La Rioja, 31 de julio de 2024

Visto: El Expediente Código A1- N° 00186-5-24 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.732 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.732 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 04 de julio de 2024.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

* * *

LEY N° 10.735

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de “Dionisio Gregorio Bazán” a la Escuela N° 77 de la localidad de Talva, departamento General Belgrano.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139° Período Legislativo, a cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el diputado **Paul Alberto Mercado**.

Mario Claudio Ruiz - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.054

La Rioja, 30 de julio de 2024

Visto: El Expediente Código A1- N° 00194-3-24 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.735 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.735 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 04 de julio de 2024.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

* * *

FE DE ERRATAS

En la publicación correspondiente a la Reforma de la Constitución de la Pcia. de La Rioja, que fuera publicada en Suplemento del Boletín Oficial N° 12.173 de fecha Viernes 19 de julio de 2024, se han deslizado errores de tipeo en el archivo remitido oportunamente para su publicación; por consiguiente en el Preámbulo, en la página 6, en donde dice: “... Proclamamos el deber de los riojanos de ser custodios y protectores de nuestra identidad y nuestro patrimonio...”, debe leerse: “... Proclamamos el deber de los riojanos y riojanas de ser custodios y protectores de nuestra identidad y nuestro patrimonio...”. Por otra parte, en el Artículo 21, Acciones Privadas, en la página 8, en donde dice: “Artículo 21.- Acciones Privadas (...) Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden...”; debe leerse: “Artículo 21.- Acciones Privadas (...) Las acciones privadas de las personas que de ningún modo ofendan al orden...”. Asimismo, en la página 14, en el Artículo N° 78; en donde dice: “Artículo 78°.- Función Socioambiental de la Economía. La actividad económica estará al servicio del hombre y se organizará conforme a los principios socioambientales de esta Constitución.”, debe leerse: “Artículo 78°.- Función Socioambiental de la Economía. La actividad económica estará al servicio de las personas y se organizará conforme a los principios socioambientales de esta Constitución.”



LICITACIONES

Ministerio de Turismo y Culturas

Licitación Pública N° 04/2024

Licitación Abreviada - Art. 30 de la Ley 9.341 y su Decreto F.E.P. Número 2.350/13 Expte. J1-00401-0-24

Objetos: Se autoriza los trámites administrativos para la Licitación Pública N° 004/24 destinada a la adquisición de 20 bicicletas para promover el Ciclo Turismo en las localidades de Los Colorados, El Chiflón y el Parque Nacional Talampaya.

Presupuesto oficial: \$ 11.300.000,00.

Fecha de Presentación de Sobres: 06/08/2024 - Hora: 09:00 am.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Presentación de la Oferta: Mesa de entrada y salida de la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Turismo y Culturas.

Lugar: Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Culturas de la Provincia de La Rioja - calle Pelagio B. Luna N° 751 - barrio Centro - La Rioja.

Consultas: Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Turismo y Culturas - calle Pelagio B. Luna N° 751 - La Rioja - Tel. 3804427803 - Vía Email adiministerioturismoyculturas@gmail.com

Acto de Apertura: Oficina de Escribanía General de Gobierno.

Fecha de Apertura de Sobres: 09/08/2024 - Hora: 10:00 am.

Lugar: Catedral Shopping Center - calle San Nicolás de Bari (O) N° 652 Primer Piso Oficina E - barrio Centro - La Rioja.

Cra. Irina Liz Gómez

Directora Gral. de Administración
Ministerio de Turismo y Culturas

N° 30465 - \$ 33.540,00 - 02/08/2024

* * *

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 100/2024 Expte. E1-02060-9-2024

Objeto: "Compra de Insumos Farmacológicos para Garantizar la Ley 27.610 de Interrupción del Embarazo."

Presupuesto Oficial: \$ 8.748.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 15/08/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 15/08/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones. Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-10068014 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850614 - \$ 25.155,00 - 02/08/2024

* * *

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 101/2024 Expte. E1-02283-2-2024

Objeto: "Reparación de Vehículo Fiat Ducato AD708DP perteneciente al Parque Automotor de Capital e Interior del Ministerio de Salud Pública."

Presupuesto Oficial: \$ 11.333.170,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 15/08/2024 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 15/08/2024 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones. Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850615 - \$ 25.155,00 - 02/08/2024



Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 102/2024
Expte. E1-02284-3-2024

Objeto: "Reparación de Distintos Vehículos pertenecientes, al Parque Automotor de Capital e Interior del Ministerio de Salud Pública".

Presupuesto Oficial: \$ 10.918.509,93.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 16/08/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 16/08/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700-La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 481 8 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850616 - \$ 25.155,00 - 02/08/2024

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 103/2024
Expte. E1-02649-8-2024
Plazo Abreviado

Objeto: "Compra de Insumos para Terapias de Hormonización."

Presupuesto Oficial: \$ 7.237.978,40.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 09/08/2024 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 09/08/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N°3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:

licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700-La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850617 - \$ 22.360,00 - 02/08/2024

VARIOS

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00032-2-23, caratulados: "Montero Constantino Agustín y Gómez Ángel Orlando s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Av. Circunvalación Dpto. Capital" se dictó Resolución de Expropiación N° 453 de fecha de 05 julio de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en Barrio Puerta de La Quebrada, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Dcto. 118 - Ratificado por Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027061, de fecha 11 de diciembre de 2023, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 1144; Parcela: 65; Superficie Total: 1 ha 9143,33 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 150, Folio 81, con fecha 03 de julio de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte: con Nom. Cat. 01-I-E-1144-7, Disp. N° 20566/14; al Este: con Nom. Cat. 01-I-E-198-74, Disp. N° 18685/11 y con calle colectora; al Sud y Oeste: con zona no catastrada. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 05 de julio de 2024.

Irene Zárate Rivadera
Secretaría de Tierras

N° 503 - S/c. - 26/07 al 02/08/2024



**Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la
Provincia de La Rioja**

**Convocatoria a Elecciones para Representante ante el
Consejo de la Magistratura de la
Provincia de La Rioja**

El Directorio del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la provincia de La Rioja, conforme lo resuelto en reunión ordinaria el día 26 de junio de 2024, convocar a Elecciones Generales para la renovación del representante el día 16 de agosto de 2024 en el horario de 8:00 a 13:00 en la sede de la Capital y delegaciones del interior, para la elección del representante titular y suplente de la matrícula de abogados/as en el Consejo de la Magistratura de la provincia de La Rioja, por un periodo de mandato de dos (2) años computado desde el día formal de su asunción, las que se realizarán por el sistema de lista completa y mediante el voto directo y secreto de los matriculados, resultando ganadora la lista que obtenga el mayor número de votos.

Cronograma Electoral:

- a) Publicación de la convocatoria a elecciones en el Boletín Oficial: viernes 02 de agosto;
- b) Inscripción de candidatos: lunes 05 de agosto;
- c) Impugnación de candidatos martes 06 de agosto;
- d) Resolución de impugnaciones y aprobación de candidatos: jueves 08 de agosto;
- e) Acto eleccionario: viernes 16 de agosto del cte. año, en el horario de 08:00 a 13:00, en la Sede de la Institución en Capital, y en las Delegaciones del interior de la provincia con asiento en las ciudades de Chilecito, Chamental, Aimogasta y Chepes;
- f) Proclamación de candidatos ganador: lunes 19 de agosto.

La presentación de candidatos implica recepción y conocimiento del reglamento electoral vigente, como así también, la prestación de plena conformidad con el proceso electoral vigente y el cronograma electoral publicado.

Todo trámite vinculado con el acto eleccionario, debe cumplirse en la sede central de la Institución sita en San Nicolás de Bari (O) N° 327, los días hábiles de 08:00 a 13:00 y de 16:00 a 21:00, horarios improrrogables.

El Directorio

Dra. María Jazmín Sarquis
Presidenta

Dr. Mauricio Javier Molina
Secretario

N° 30462 - \$ 9.257,50 - 02/08/2024

* * *

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00708-8-18; G02-00886-6-22; G02-00098-8-24 y A6-00889-9-18, caratulados: "Ana María Minniti s/Regularización Dominial de Lote ubicado en Departamento Sanagasta" se dictó Resolución de Expropiación N° 476 de fecha de 25 julio de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Villa

Sanagasta, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026494, de fecha 15 de mayo de 2023, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 1/2, bajo el Tomo 150, Folio 26 y Lámina 2/2, bajo el Tomo 150, Folio 27, con fecha 12 de junio de 2024. Lámina 1/2: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte: con propiedad de Romero Santiago Miguel; al Este y Oeste con Ex Ruta Nacional N° 75. Y Lámina 2/2: quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle Compuerta 8; al Este con callejón; al Sud con propiedades de Tito Ricardo Córdoba, Florencia Bersabe y Castro de Aballay; al Oeste con Ruta Nacional N° 75. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 25 de julio de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 504 - S/c. - 02 al 09/08/2024

* * *

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00634-4-22, caratulados: "Vecinos del barrio Victoria Romero s/Regularización Dominial" se dictó Resolución de Expropiación N° 473 de fecha de 24 julio de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en barrio Victoria Romero de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Rectificación y Mensura, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026474, de fecha 11 de mayo de 2023, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 1/2, bajo el Tomo 150, Folio 23 y Lámina 2/2, bajo el Tomo 150, Folio 24, con fecha 12 de junio de 2024. Lámina 1/2: Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 603, linda al Norte, al Sud y Este con calle pública; al Oeste con cont. Av. 1 de Marzo. Manzana 1098, linda al Norte, al Sud y Este con calle pública; al Oeste con cont. Av. 1 de Marzo. Manzana 1099, linda al Oeste, Sud, y Este con calle pública. Manzana 1102, linda al Norte, Sud, Este y Oeste con calle pública. Manzana 1103, linda al Norte y Este con calle pública; al Oeste con cont. Av. 1 de Marzo. Manzana 610, linda al Norte, Sud y Este con calle pública. Lámina 2/2: Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 670, linda al Sud, Este y Oeste con calle pública. Manzana 1100, linda al Norte, Este y Oeste con calle pública. Manzana 1101, linda al Norte, Sud, Este y Oeste con calle pública. Manzana 1105, linda al Norte, Sud y Oeste con calle pública; al Este con Eje Ruta Nacional N° 38. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de julio de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 505 - S/c. - 02 al 09/08/2024



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00923-3-18, caratulados: “Ontivero, Norma Alejandra s/Regularización Dominial de un lote ubicado sobre calle Alberto G. Ocampo, barrio Centro, ciudad de Chilecito” sedictó Resolución de Expropiación N° 472 de fecha de 24 julio de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado sobre calle Alberto G. Ocampo, barrio Centro, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026520, de fecha 24 de mayo de 2023, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 35; Parcela: 47; Superficie Total: 299,96 m²; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 1/10, bajo el Tomo 150, Folio 79, con fecha 03 de julio de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Noreste: con calle Alberto G. Ocampo; al Sudeste: con la parcela “ac” propiedad de Vitaliti Antonia; al Este: con la parcela “c” propiedad de Slina Teresa; al Oeste: con las parcelas 39, 48 y 37. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de julio de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 506 - S/c. - 02 al 09/08/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El Expte. G02-00612-2-23, caratulados: “Apoderada EDELAR S.A. Dra. Laila Juri s/Regularización Dominial de inmueble ubicado en la localidad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Disposición N° 026541”, con fecha de iniciación el 15 de agosto de 2023, se dictó Resolución de Expropiación N° 477 de fecha 25 de julio de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 Decreto 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026541, de fecha 01 de junio de 2023, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 150, Folio 80. Nomenclatura Catastral: 4-15-16-021-344-296 linda al Norte, Sur y Oeste con Ruta Provincial N° 29; y al Oeste: con el lote nomenclatura 4-15-16-021-913-460, propietario Sr. Cleto Arce. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 25 de julio de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 507 - S/c. - 02 al 09/08/2024

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial, con Sede en Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría “B”, a cargo del autorizante, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 4010123000034892 - Letra “N” - Año 2023, caratulado: “Narmona, Isidora Irma s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que Irma Isidora Narmona, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en barrio La Merced, distrito Arauco, departamento Arauco, provincia de La Rioja, identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Circunscripción III, Sección E, Manzana 52, Parcela: 011 (Parte), que se describen su totalidad perimetral: Partiendo desde el punto A y con curso Este, se extiende un segmento A-B, que alcanza los cincuenta y tres metros con dieciocho centímetros (53,18 m), hasta tocar el punto B; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta B-C, de dieciocho metros con cincuenta y seis centímetros (18,56 m), hasta alcanzar el punto de referencia C; desde este punto, parte en dirección al Sudoeste, un tramo, C-D que mide un metro con siete centímetros (1,07 m), hasta alcanzar el punto D; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta D-E que mide diez metros con cincuenta y dos centímetros (10,52 m), hasta tocar el punto E; desde este punto, parte con dirección Oeste, una línea recta E-F de veinticuatro metros con setenta y dos centímetros (24,72 m), hasta alcanzar el punto de referencia F; desde este punto, parte con dirección Oeste, una línea recta F-G que mide treinta y dos metros con veintiocho centímetros (32,28 m), desde este punto, parte con dirección Noroeste, una línea recta G-A que mide treinta y un metros con veintiocho centímetros (31,28 m), hasta tocar el punto de partida A, encerrando una figura irregular. Los linderos del inmueble son: al Norte: con Narmona José Matías; al Sur: Con Narmona Marcelo Faustino, al Este: con calle Expectación Fuentes de Ávila; al Oeste: con Narmona Marcelo Faustino. Aimogasta, 28 de junio de 2024.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 30425 - \$ 14.960,00 - 19/07 al 02/08/2024 - Aimogasta

* * *

El señor Juez de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial, con Sede en Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría “B”, a cargo del autorizante, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 4010223000034903 - Letra “N” - Año 2023, caratulado: “Narmona, Isidora Irma s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que Irma Isidora Narmona, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en barrio La Merced, distrito Arauco, departamento Arauco, provincia de La Rioja, identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Circunscripción III, Sección E, Manzana 50, Parcela: 10 (Parte), que se describen su totalidad perimetral: Partiendo desde el punto A y con curso Este, se extiende un segmento A-B, que alcanza los sesenta y nueve metros con ochenta y nueve centímetros (69,89 m), hasta tocar el punto B; desde este punto, parte con dirección Sud, una línea recta B-C, de cincuenta y cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (54,49 m), hasta alcanzar el punto de



referencia C; desde este punto, parte en dirección al Sudoeste, un tramo, C-D que mide sesenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros (68,69 m), hasta alcanzar el punto D; desde este punto, parte con dirección Noroeste, una línea recta D-A que mide cincuenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros (59,52 m), hasta tocar el punto de partida A, encerrando una figura irregular. Los linderos del inmueble son: al Norte: con callejón privado contiguo a propiedad de la misma actora; al Sur: con callejón público, al Este: con Suc. de Narmona Águeda, parcela 10 parte; al Oeste: con propiedad de la misma actora Narmona Irma. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo Roque Díaz - Juez. Ante mí: Dr. Franco Darío Soria (Secretario).
Aimogasta, 28 de junio de 2024.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 30426 - \$ 14.960,00 - 19/07 al 02/08/2024 - Aimogasta

* * *

La señora Juez de la Excm. Cámara Secunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaria "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201240000037639 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Carrizo Omar Adolfo / Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Omar Adolfo Carrizo D.N.I. N° 17.769.340 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, abril de 2024.

Margot Chade
Secretaria

N° 801299 - S/c. - 23/07 al 06/08/2024 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaria "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20101240000038033 - Año 2024 - Letra "O", caratulados: "Olivera, Estela Mary / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Estela Mary Olivera D.N.I. N° 4.750.894 a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, junio de 2024.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 801300 - S/c. - 23/07 al 06/08/2024 - Chilecito

* * *

El señor Juez Titular de la Sala Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del autorizante Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102210000027742 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Contreras, Juana Rufina s/Prescripción Adquisitiva", hace saber por cinco veces que la Sra. Juana Rufina Contreras, D.N.I. N° 03.336.844, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre un (1) inmueble ubicado en la esquina de calle Belgrano y Av. 24 de Mayo, barrio Centro, ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, nomenclatura catastral Departamento 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 23, Parcela 60, Matrícula Catastral 2010-2023-005, Padrón 5-01158, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie: por el lado Norte: desde el punto 1 al punto 2 mide veintisiete metros con veinte centímetros (27,20), colindando con calle Belgrano; por el lado Norte-Oeste: desde el punto 2, haciendo un ángulo de 135°26'1", quiebra con dirección Oeste, y mide desde el punto 2 al punto 3, tres metros con dieciocho centímetros (3,18 m) lindando con calle Belgrano; por el lado Este: desde el punto 3, haciendo un ángulo de 138°3'44", quiebra con dirección Sur, y mide, desde el punto 3 al punto 4, cincuenta y siete metros con cinco centímetros (57,05), colindando con Av. 24 de Mayo; por su lado Sur: desde el punto 4 gira en ángulo de 90°16'48", para seguir con dirección Oeste y mide, desde el punto 4 al punto 5, treinta y dos metros con dos centímetros (32,02), colindando con Parcela Ocho (8) de Octavio Oviedo y con Parcela Cuarenta y Seis (46) de Alex David Cruz; por su lado Oeste: desde el punto 5 gira en ángulo de 87°14'26", para seguir con dirección Norte, mide, desde el punto 5 al punto 1, sesenta y un metros con diecinueve centímetros (61,19), colindando con Parcela Cuatro (4) inscripta a nombre de la sucesión de Lorenza Cativa de Carrizo (hoy sucesión de Felipe Rafael Carrizo) y con Parcela Diez (10) de la sucesión de Felipe Rafael Carrizo; arrojando una superficie total de un mil ochocientos cuarenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados (1.845,85 m2); según plano de mensura para información posesoria aprobado mediante Disposición Catastral N° 024994, con fecha 30/06/2021, por la Dirección Provincial de Catastro. En consecuencia, se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 03 de mayo de 2024.

Franco D. Soria
Secretario

N° 30443 - \$ 19.720,00 - 26/07 al 09/08/2024 - Aimogasta



Por disposición del señor Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber por disposición N° 120/24 de fecha 27 de junio de 2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0117-5-24, caratulados: “Daluk S.R.L. s/Renovación de Gerente” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) día en el Boletín Oficial a los fines de dar a conocer que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2024, se aprueba la designación como Socios Gerente a los señores Luis Alberto Kaen D.N.I. N° 10.781.448, CUIL 24-10781448-1 nacido el 14 de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro (14/01/1954) argentino, médico, divorciado, domiciliado en Av. San Francisco Km. 7^{1/2} s/n, y Edgardo José Fonseca D.N.I. N° 12.569.344, CUIL 20-12.569.344-0 nacido el veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis (26/11/1956) argentino, médico, casado, domiciliado en Posadas s/n Olivos de la Quebrada, de la Razón Social: “Daluk S.R.L.” con sede social en calle Dorrego N° 269 de esta ciudad de La Rioja. Publíquese.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30455 - \$ 4.830,00 - 02/08/2024 - Capital

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional - Secretaría “A”, Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walter Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30101240000037366 - Letra “D” - Año 2024, caratulados: “Domínguez López, Carlos; Otero, Susana Lidia / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria”, sobre un (1) inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 34 - Parcela “47” ubicado en acera Sur-Este de calle Jujuy esquina Carlos Muria, barrio Municipal, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente a calle de su ubicación al Noroeste 27,40 m; en su contra frente Sureste 27,63 m; en su lado Noreste 29,61 m, y al Suroeste 28,96 m; más una ochava lineal de 4,00 m en esquinero Oeste; encerrando una superficie de 805,60 m². Linda al Noroeste con calle Jujuy; al Sureste con Dolores Moreno; al Noroeste con Brizuela, Marcelo Nicolás y Corzo, Mirian Juana; al Suroeste con calle Carlos Muria. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 29 de julio de 2024.

Dr. Manuel Arnaldo Contreras
Prosecretario

N° 30457 - \$ 8.160,00 - 02 al 16/08/2024 - Chamental

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro; Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Noemí del Valle Naranjo, D.N.I. N°

F5.874.101, a comparecer a estar a derecho en el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación, en autos Expte. N° 10402230000035695 - Año 2023 - Letra “N”, caratulados: “Naranjo, Noemí del Valle / Sucesión Ab Intestato”, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 24 de junio de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30458 - \$ 1.224,00 - 02/08/2024 - Capital

La Sra. presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Sala 6 - Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría; Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Gumercindo Nicolás Montivero, D.N.I. N° F6.708.395, a comparecer a estar a derecho en el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación, en autos Expte. N° 10201240000031263 - Año 2024 - Letra “M”, caratulados: “Montivero, Gumercindo Nicolás / Sucesión Ab Intestato”, ello bajo apercibimiento de ley, (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, junio de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30459 - \$ 1.224,00 - 02/08/2024 - Capital

La Sra. Jueza - Sala 4, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haydée Paiaro, Secretaría “A”, a cargo del Dr. Gallardo, Claudio, de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10201240000038075 - Letra “P” - Año 2024, caratulados: “Pereyra, Clemencia del Rosario - Sucesorio Ab Intestato”; ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Pereyra, Clemencia del Rosario, D.N.I. N° 00.781.709, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, se presenten a estar a derecho conforme Arts. 2.340 del C.C. y C. y 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de junio de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30460 - \$ 1.224,00 - 02/08/2024 - Capital



La señora Jueza de la Sala Unipersonal Segunda, Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la IV° Circunscripción Judicial, con Sede en Aimagasta, Secretaría "B", a cargo de Franco Soria, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40102230000035928 - Letra C - Año 2023, caratulados: Cativas, Francisco Ramón s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que Francisco Ramón Cativas, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en intersección de calles del Norte y pública s/n° del barrio Centro de la ciudad de Aimagasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 8, Parcela: 120. Puntos perimetrales: Partiendo desde el punto 1 y con curso Noreste, se extiende un segmento 1-2, que alcanza los tres metros con noventa y dos centímetros (3,92 m), hasta tocar el punto 2; desde este punto, parte con dirección Norte, una línea recta 2-3, de veintiséis metros con noventa y nueve centímetros (26,99 m), hasta alcanzar el punto de referencia 3; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo, 3-16 que mide veintinueve metros con doce centímetros (29,12 m) hasta alcanzar el punto 16; desde este punto, parte con dirección Oeste, una línea recta 16-17 que mide treinta y cuatro metros con setenta y siete centímetros (34,77 m), hasta tocar el punto 17; desde este punto parte con dirección Norte, una línea recta 17-1 de seis metros con sesenta y seis centímetros (6,66 m), hasta alcanzar el punto de referencia 1; haciendo un total de quinientos setenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros cuadrados (574,73 m²), encerrando una figura irregular. Linderos al Norte: calle pública, al Sur: Teresa Mirizio, al Este: parcela 121 otorgada mediante partición homologada a la heredera Zelarayán Cativas, Camila Gisela y al Oeste: calle del Norte. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimagasta, 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 30.461 - \$ 14.960,00 - 02 al 16/08/2024 - Aimagasta

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con Sede en Aimagasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaria "B", a cargo del autorizante, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40102230000034780 - Letra "C" - Año 2023, caratulado: "Chumbita, José Luis y Otro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que José Luis Chumbita e Italo Alberto Nicolás Martínez, han iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Belgrano, entre calles Higinio Albini y Manuel Dorrego, identificada bajo datos de la parcela de origen con Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcelas 046. Conforme nuevo plano de Mensura Colectiva para Información Posesoria - Ley 6.601 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis A. Gervasio, aprobado mediante Disposición N° 025595 de fecha 18/04/2022, ratificada por vencimiento de la misma mediante Disposición N° 026349 de fecha 23/03/2023; se encuentra inscrita a nombre de "Italo Alberto Nicolás Martínez Bacolini CUIL 20-25343027-4 y José Luis Chumbita CUIL 20-22262320-1". La superficie se describe en su totalidad perimetral: Partiendo desde el punto A y

con curso Noreste, se extiende un segmento A-B, que alcanza los doce metros (12,00 m) hasta tocar el punto B; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta B-C, de catorce metros con treinta dos centímetros (14,32 m), hasta alcanzar el punto de referencia C; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo, C-D que mide un metro con veintiséis centímetros (1,26 m), hasta alcanzar el punto D; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta D-I que mide once metros con cuarenta y dos centímetros (11,42 m), hasta tocar el punto I; desde este punto, parte con dirección Sud, una línea recta I-J, de treinta y seis metros con sesenta y un centímetros (36,61 m), hasta alcanzar el punto de referencia J; desde este punto, parte en dirección al Sudoeste, un tramo, J-E que mide diez metros con cincuenta y tres centímetros (10,53 m), hasta alcanzar el punto E; desde este punto, parte con dirección Sudoeste, una línea recta E-F que mide once metros con cincuenta y cuatro centímetros (11,54 m), hasta tocar el punto F; desde este punto, parte con dirección Noroeste, una línea recta F-G que mide doce metros con sesenta y cinco centímetros (12,65 m), hasta tocar el punto G; desde este punto, parte con dirección Oeste una línea recta G-H, de once metros con sesenta y cinco centímetros (11,65 m), hasta alcanzar el punto de referencia H; desde este punto, parte en dirección al Noroeste, un tramo, H-A que mide veintidós metros con diecinueve centímetros (22,19 m), hasta alcanzar el punto A; cerrando el perímetro total de la Mensura Colectiva, encerrando una figura irregular con una superficie total de mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados (1.083,01 m²). Los linderos del inmueble total son: al Norte: sucesión Pedro Morales; al Sur: calle Manuel Belgrano; al Este: con sucesión Pedro Morales; al Oeste: con Rosana Fuentes y Mercedes de Fernández, la propiedad según Plano de Mensura a la fecha de presentación de este proceso judicial, posee dos (2) parcelas a nombre de: Chumbita, José Luis, Nom. Cat. otorgada 4-I-A-39-81, con una superficie de cuatrocientos trece metros cuadrados con 15 centímetros (413,15 m²) y a nombre de Martínez Bacolini, Italo Alberto, Nom. Cat. otorgada 4-I-A-39-80, con una superficie de setecientos setenta y un metros cuadrados con ochenta y seis centímetros (771,86 m²). Así quedan determinadas las Nomenclaturas de dos parcelas de la siguiente manera: 1°) Italo Alberto Nicolás Martínez Bacolini DNI 25.343.027: Nom. Cat. 4-I-A-39-80, superficie de setecientos setenta y un metros cuadrados con ochenta y seis centímetros (771,86 m²) el inmueble individualizado como Parcela 80, en el Plano de Mensura y Abalizamiento, que posee las siguientes medidas y linderos: Partiendo desde el punto A y con curso Noreste, se extiende un segmento A-B, que alcanza los doce metros, (12,00 m), hasta tocar el punto B; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta B-C, de catorce metros con treinta dos centímetros (14,32 m), hasta alcanzar el punto de referencia C; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo, C-D que mide un metro con veintiséis centímetros (1,26 m.), hasta alcanzar el punto D; desde este punto, parte con dirección Sud, una línea recta D-E que mide cuarenta y dos metros con veintinueve centímetros (42,29 m), hasta tocar el punto E; de este punto, parte en dirección al Sudoeste, una línea recta E-F que mide once metros con cincuenta y cuatro centímetros (11,54 m), hasta tocar el punto F; desde este punto, parte con dirección Noroeste, una línea recta F-G que mide doce metros con sesenta y cinco centímetros (12,65 m), hasta tocar el punto G; desde este punto, parte con dirección Oeste una línea recta G-H, de once metros con sesenta y cinco centímetros (11,65 m), hasta alcanzar el punto de referencia H; desde este punto, parte en dirección al Noroeste, un tramo, H-A que mide veintidós metros con diecinueve centímetros (22,19 m), hasta alcanzar el punto A; cerrando el perímetro de la parcela



80. Linderos: al Norte con sucesión Pedro Morales, al Sud con calle Manuel Belgrano, al Este con parcela de Mensura Colectivas 81, a nombre de José Luis Chumbita y al Oeste con Rosana Fuentes y Mercedes de Fernández. 2°) José Luis Chumbita DNI 22.262.320: Nom Cat. 4-I-A-39-81, con una superficie de cuatrocientos trece metros cuadrados con 15 centímetros, (413,15 m2) el inmueble individualizado como Parcela 81, en el Plano de Mensura y Abaliamiento, que posee las siguientes medidas y linderos: desde el punto D; parte con dirección Sudeste, una línea recta D-I que mide once metros con cuarenta y dos centímetros (11,42 m), hasta tocar el punto I; desde este punto, parte con dirección Sud, una línea recta I-J, de treinta y seis metros con sesenta y un centímetros (36,61 m), hasta alcanzar el punto de referencia J; desde este punto, parte en dirección al Sudoeste, un tramo, J-E que mide diez metros con cincuenta y tres centímetros (10,53 m), hasta alcanzar el punto E; desde este punto, parte con dirección Norte, una línea recta E-D que mide cuarenta y dos metros con veintinueve centímetros (42,29 m), hasta tocar el punto D; cerrando el perímetro de la parcela 81 de la Mensura Colectiva, encerrando una figura irregular. Linderos: al Norte: sucesión Pedro Morales, al Sur: calle Manuel Belgrano, al Este: sucesión Pedro Morales, al Oeste: parcela otorgada 80, a nombre de Ítalo Alberto Nicolás Martínez. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Dolores Lazarte (Juez) - Dr. Francisco Darío Soria (Secretario).
Aimogasta, julio de 2024.

Franco Darío Soria
Secretario

N° 30463 - \$ 36.040,00 - 02 al 16/08/2024 - Arauco

* * *

La Dra. Silvana Noelia Lara, Jueza Electoral, Secretaría Electoral a/c de la autorizante Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 364 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Partido Político Pcial.: "Movimiento de Integración Consenso y Unidad", en trámite ante el Juzgado Electoral Provincial de la provincia de La Rioja; se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente dice: "La Rioja, catorce de junio de dos mil veinticuatro. Autos y Vistos: ... y Resultando ... y Considerando: ... por todo ello se Resuelve: I°) Otorgar Personería Jurídica Política, para actuar en todo el ámbito de la provincia de La Rioja al Partido Político "Movimiento de Integración Consenso y Unidad", con domicilio partidario en calle San Cayetano N° 186, barrio Infantería y legal en calle Hunicken esquina Nicaragua ambos de la ciudad Capital de la Rioja. II°) Tener por presidente y apoderada a la Sra. Norma Alejandra Sequeira DNI N° 24.849.945, y como apoderado del Partido al Sr. Javier Alberto Carrizo Vera DNI N° 23.762.138. III°) Ordenar la publicación prevista por el Art. 23 de la Ley 4.887. IV°) Protocolícese y procédase a las registraciones pertinentes. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al señor Juez Federal con Competencia Electoral de la provincia de La Rioja, con copia de la presente Resolución. V°) Protocolizar y hacer saber. Fdo. Dra. Silvana Noelia Lara (Jueza) - Dra. Patricia A. Rodríguez (Secretaria). A continuación, se transcriben la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política. Bases de acción Política. La Agrupación Política Provincial "Movimiento de Integración

Consenso y Unidad" fundamenta su accionar político en los siguientes principios: 1°) Fortalecimiento de la cultura del trabajo solidario y del esfuerzo cooperativo, como estrategia prioritaria de desarrollo personal y comunitario. Apoyo al emprendedurismo en todas sus formas. 2°) Promoción de evaluaciones de impacto ambiental estratégicas, tendientes al desarrollo de políticas públicas que permitan la gestión estatal y el desarrollo sostenible. 3°) Defensa del derecho a una educación pública, gratuita, universal, y de alta calidad, que promueva la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida. 4°) Afirmación de las personas humanas basada en el respeto a la pluralidad, y a las identidades de género y culturales. 5°) Respeto de la Constitución Nacional y de la Constitución de la Provincia de La Rioja, y del pleno ejercicio de los derechos y deberes de todos y cada uno de los ciudadanos de la Provincia. 6°) Defensa de la vida en democracia y del sistema republicano, representativo, y federal. 7°) Respeto a los derechos humanos y a la dignidad del hombre, a las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo. 8°) Promoción de la participación ciudadana en la vida pública, comprometida con los valores democráticos y federales. 9°) Defensa de la libertad de prensa y opinión. 10°) Respeto a las doctrinas sociales de los credos. 11°) Defensa del medio ambiente y de los recursos renovables departamentales y regionales. Estos principios constituyen la base ideológica del partido político provincial "Movimiento de Integración Consenso y Unidad" desde la cual se aspira desarrollar un proyecto político que posibilite a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de La Rioja, la posibilidad de una opción que pretende recuperar el protagonismo local en el proceso de la toma de decisiones que favorezcan el desarrollo comunitario y la construcción de una sociedad más justa. Declaración de Principios. El partido político provincial "Movimiento de Integración Consenso y Unidad", nace a la vida política de la provincia de La Rioja como una alternativa real y concreta ante el impostergable recambio generacional. Se constituye como un espacio de discusión con ideas renovadoras, cuyo principal eje es la participación de los riojanos, sin distinción alguna, en quienes hoy recae la difícil responsabilidad del futuro de nuestra provincia y el destino de sus habitantes. El partido político provincial "Movimiento de Integración Consenso y Unidad" basa sus acciones en la actualización de ideas y propuestas, adecuando las mismas a los nuevos tiempos políticos, económicos y sociales, sin perder por ello las hondas raíces históricas y populares que caracterizan al hombre y al sentir riojano. El partido político provincial "Movimiento de Integración Consenso y Unidad" es una nueva opción, abierta y convocante a todos los riojanos y habitantes de esta bendita tierra para realizar una empresa común. Sin sectarismo pero con su propia identidad y dispuesta, desde su seno, a adaptarse y adecuar sus propuestas al veloz cambio de las circunstancias que la presente hora exige, tanto en el ámbito nacional como internacional. Existe una gran desigualdad social que exige ser corregida. Es urgente una respuesta efectiva a las legítimas demandas en materia de trabajo, educación, salud, seguridad, justicia, acción social y transparencia en la gestión pública. Este desafío social es plenamente asumido por el partido político provincial "Movimiento de Integración Consenso y Unidad", desafío que no supone únicamente el mejoramiento de la clase trabajadora y de las capas más humildes de la sociedad, sino que lleva en si la necesidad de atender las legítimas demandas de todo un pueblo, donde existen sectores significativos del vasto universo de las diversas actividades profesionales, de los pequeños y medianos empresarios y productores de los docentes, del mundo de la cultura y de la ciencia que reclaman con justicia



la creación de condiciones más apropiadas para su reinserción productiva y laboral en un contexto económico mundial extremadamente competitivo; y por supuesto, de los jóvenes, a partir de los cuales recuperaremos todos los valores, la fuerza y la templanza para que los objetivos del partido político provincial "Movimiento de Integración Consenso y Unidad" y su plan de acción sean una realidad. A partir de la consolidación de las conquistas alcanzadas por La Rioja a lo largo de su historia, el partido político provincial "Movimiento de Integración Consenso y Unidad" encara desde su creación la impostergable tarea de poner en marcha la realización plena de sus principios, orientada a afianzar las instituciones, garantizar que el crecimiento económico, la igualdad y las posibilidades alcancen equitativamente al conjunto de la sociedad riojana; con coraje y una visión estratégica. El partido político provincial "Movimiento de Integración Consenso y Unidad" en esta era marcada por la aceleración del tiempo histórico ante los incesantes cambios y la crisis manifiesta, basa sus principios en acciones concretas, en renovación constante, cambios educativos ante los nuevos hechos y adaptación a las nuevas circunstancias, abarcativas a todos los sectores sociales para garantizar el ingreso al progreso. Este desafío planteado trasciende las fronteras de cualquier partido político constituido en la actualidad, por ello la necesidad de crear algo nuevo. Una fuerza política distinta, que de la mano de los jóvenes como agentes de cambio, esté en condiciones de impulsar una amplia concertación social y política orientada a recrear la esperanza para construir solidariamente el futuro de esta bendita tierra que nos cobija y de su pueblo. El partido político provincial "Movimiento de Integración Consenso y Unidad" es un movimiento político que se sustenta y edifica a partir del convencimiento de sus integrantes del respeto irrestricto a los principios de la forma republicana, al régimen federalista y democrático que caracteriza al pueblo argentino, defendiendo los valores históricos que conforman nuestra tradición y nuestra cultura nacional y provincial. Nos mueve el ánimo de aportar desde lo político, a la consolidación de la grandeza de la patria, el despegue definitivo de nuestra región y de toda La Rioja, en el concierto del progreso de los pueblos; trabajando para hacer realidad, el concepto de gobernabilidad participativa y la interacción permanente entre los estamentos gubernamentales en el ámbito municipal y con la provincia, las organizaciones intermedias, los organismos políticos y los individuales en cuanto tales. Son principios esenciales e irrenunciables de esta agrupación política la defensa irrestricta de la legalidad institucional, tal como lo manda nuestra constitución provincial; el logro del mayor nivel de desarrollo político y social conforme la doctrina del legado político del Gral. Juan Domingo Perón, y la concreción de la equidad e igualdad de oportunidades para nuestros jóvenes. Secretaría, 05 de julio de 2024.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 801214 - S/c. - 02/08/2024 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia, Registro de Comercio de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición de la Inspección General de Justicia N° 129/24 de fecha 05/07/2024, dictada en el Expte N° C-023-0204-4-24, caratulados: "Huaylla S.R.L. s/Designación de Gerente", se ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el término de 1(un) día, a los fines de comunicar que la sociedad Huaylla S.R.L. con sede social en calle Santo

Domingo N° 1570 de la ciudad de La Rioja, por Acta de Asamblea General Unánime de fecha 17-05-2024 decidió designar en el cargo de Gerente al socio Sr. Gustavo Daniel Luna, DNI N° 23.352.321, Fecha de Nacimiento: 19/04/1973, nacionalidad: argentina, profesión: comerciante, estado civil: soltero, CUIT: 20-23352321-7, domicilio real y especial: Pública N° 51 B° Antártida Argentina N° 2 - La Rioja. Domicilio especial: Pública N° 51 B° Antártida Argentina N° 2. Publíquese Art. 10 de la Ley 19.550. La Rioja, julio de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30464 - \$ 6.534,00 - 02/08/2024 - Capital

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Aquiles, Alejandro Antonio, en autos Expte. N° 30101241000025252 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Mori, Giorgio / Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva, de un bien mueble, motocicleta Harley Davidson, modelo 2013 - Patente N 4111NI título de propiedad N° 112956525 - motor N CT3EC403444 chasis cuadro o vastidor N° 1HD1CT313EC403444 VIN. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del bien mueble (motocicleta) referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de julio de 2024.

Dra. Araceli M. Díaz Marmet
Secretaria

N° 30466 - \$ 8.000,00 - 02 al 16/08/2024 - Chamental

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 120/24 en Expte. N° C023-0468-2-23, caratulado: "Riec S.A. - Nuevo Directorio" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 2023, Riec S.A. resolvió designar Nuevo Directorio conformado como se expone: Presidente: Ing. Rodríguez, Daniel, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión Ingeniero, fecha de nacimiento 31/05/1958, DNI 12.584.158, CUIT 23-584.158-9, con domicilio en Av. Cnel. Felipe Varela 1850 de la ciudad de La Rioja; Vicepresidente: Iturbe, Sergio Adrián, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión Agrimensor, fecha de nacimiento 19/02/1962, DNI 14.311.973, CUIT 20-14311973-5, con domicilio en Julio Luchessi 2281, B° Jardín Norte, de la ciudad de La Rioja; y Director Suplente: Arq. Fazio, Lina Liliana, nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión Arquitecta, fecha de nacimiento 01/12/1960, DNI 13.998.759, CUIT 23-13998759-4, con domicilio en Cayetano Silva 735 de la ciudad de La Rioja, por el período que dispone el Estatuto. Publíquese. La Rioja, julio de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30467 - \$ 7.722,00 - 02/08/2024 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	200,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	200,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	200,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	281,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	281,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	594,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	594,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	2.795,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	594,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	33.765,00
k) Ejemplar del día	Pesos	250,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	550,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	300,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	370,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	420,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	49.383,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	67.705,00